



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 AGO. 2008

RES. H. N° 873-08

EXPTE. N° 5095/07.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura "Lógica", de la Carrera de Filosofía, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. H.N° 353/07;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió en dictámenes disidentes, el de mayoría elaborado por las Profesoras, Marta Elizabeth Pérez y Marcela Victoria Zerpa quienes recomiendan la designación del Prof. Maximiliano Javier Paesani, y el de minoría elaborado por la Prof. Elena Teresa José, que aconseja la designación de la Prof. Analía del Valle Manzur;

Que las postulantes, Prof. Patricia Eugenia Santillán eleva formal impugnación al dictamen en disidencia de la Comisión Asesora y la Prof. Analía Manzur impugna el dictamen en mayoría del mencionado concurso;

Que en su dictamen N° 9831 Asesoría Jurídica con relación a la impugnación de la postulante Analía Manzur al dictamen en mayoría de la Comisión Asesora, cabe decir que en el fondo de la impugnación versa sobre cuestiones académicas y discrepancias con los Miembros de la Comisión en cuanto a la valoración de los antecedentes, por lo que al ser una cuestión ajena al Servicio Jurídico, no se emite opinión, correspondiendo que sea la autoridad que se resuelva quien efectúe las consideraciones que al respecto estime conveniente;

En cuanto a la impugnación de la postulante María E. Santillán, y en punto a lo por ella manifestado referido a la supuesta amistad entre uno de los miembros de la Comisión y el postulante Paesani, corresponde rechazar este argumento por haber expirado los plazos a los fines de plantear las recusaciones. En lo demás y teniendo en cuenta lo manifestado por la Prof. Elena Teresa José en su ampliación de dictamen no se advierte vicio alguno;

Que por lo expuesto, y al no existir vicio de procedimiento o arbitrariedad alguno en estos actuados, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades decidir al respecto, ya sea aprobando el dictamen de la mayoría o el de minoría;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender la designación, con ahorros generados en el presente ejercicio por jubilación de la Prof. María Julia Palacios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 873-08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 08/07/08)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a las impugnaciones presentadas por las postulantes Patricia Eugenia Santillán y Analía del Valle Manzur, teniendo en cuenta el dictamen N° 9831 Asesoría Jurídica de la Universidad que señala que no existen vicios de procedimiento o arbitrariedad en estos actuados

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen en mayoría de acuerdo a lo expresado en el Artículo 45, inciso c) de la Res. 661/88 y Modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargo Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece “Si fueren presentados 2 (dos) dictámenes, aprobar el de la mayoría del Jurado salvo que por lo menos los dos tercios de los miembros presentes del Consejo Directivo, aprueben el dictamen presentado por minoría”

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. MAXIMILIANO JAVIER PAESANI, DNI N° 25.884.263, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, con dedicación simple, para la asignatura “LÓGICA”, de la Carrera de Filosofía de esta Facultad, a partir del 08 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, correspondiente al presente ejercicio, por el cargo Regular vacante Titular, dedicación exclusiva.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el Prof. Maximiliano Paesani, deberá elevar a Dirección Gral. de Personal la documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al postulante, Dirección Gral. de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y Departamento Docencia.

DD/08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. KIUNDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.